
SECCION DE AVISOS

AVISOS JUDICIALES

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Cuarto de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

EDICTO

PARA EMPLAZAR A PARKING TECH, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE

En los autos del juicio ordinario civil federal 463/2009, el Juez Cuarto de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal, Licenciado Alejandro Villagómez Gordillo, ordenó por auto de veintiuno de diciembre de dos mil nueve, emplazar por medio de edictos a PARKING TECH, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, para hacerle saber que cuenta con el término de treinta días, siguientes a la última publicación, para apersonarse a juicio, oponga las excepciones y defensas que considere necesarias, ofrezca las pruebas que estime necesarias, con el apercibimiento que de no hacerlo se seguirá el juicio en su rebeldía y las ulteriores notificaciones, incluso las personales, se harán por medio de rotulón que se fije en los estrados del juzgado, quedando a su disposición las copias de traslado en la Secretaría de este juzgado.

Asimismo, se hace saber que la controversia suscitada entre las partes en este juicio que son: como actor AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA CIUDAD DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE y como demandada PARKING TECH, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, en la que el actor reclama las siguientes prestaciones:

“A) La declaración judicial de TERMINACION DEL CONTRATO, documento base de la presente acción, celebrado entre Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S.A. de C.V., y la ahora demandada Parking Tech, S.A. de C.V. de fecha 15 de septiembre de 2006. B) EL PAGO DE LA CANTIDAD DE \$805,628.03 (OCHOCIENTOS CINCO MIL SEISCIENTOS VEINTIOCHO PESOS 03/100 M.N.) por concepto de pagos no realizados (ventas no depositadas de los ingresos diarios registrados por la operación del estacionamiento vertical uno, así como del anexo Terminal II ambos del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México) corresponde a los días 29 y 30 de septiembre de 2007 y 01 de octubre de 2007, en términos de la cláusula primera, inciso A) párrafo o viñeta séptima (7) del pacto de marras base de la presente acción, así como de las cláusulas primera, segunda y tercera del convenio modificatorio al contrato de prestación de servicio celebrado entre nuestra representada y la ahora demandada en fecha 30 de agosto de 2007. C) EL PAGO DE LA CANTIDAD DE \$200,552.39 (DOSCIENTOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 39100 M.N.) por concepto de intereses moratorios que se han generado al 31 de agosto de 2008, más los que se sigan generando a partir hasta la fecha en que se cubra el total del adeudo, en términos de la cláusula primera, inciso B), párrafo octavo (8) del documento basal de la presente acción, relacionado con el punto 81 del catálogo de norma, políticas y procedimientos para la operación de los establecimientos vertical 01 y vertical T2, cantidad que se cuantificará en ejecución de sentencia. D) EL PAGO DE LOS GASTOS Y COSTAS que se originen con motivo de la tramitación del presente juicio.”

Prestaciones que basó, entre otras cosas, en el incumplimiento de PARKING TECH, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, en el contrato para la prestación del servicio de operación del estacionamiento vertical número uno, así como del anexo Terminal II, ambos del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, Sociedad Anónima de Capital Variable.

Secretaría del Juzgado Cuarto de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal
Lic. Ana Lilia Olvera Arizmendi
Rúbrica.

(R.- 301403)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación

**Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de México
con residencia en Ciudad Nezahualcóyotl**

AL MARGEN, EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION. JUZGADO SEXTO DE DISTRITO, CON RESIDENCIA EN NEZAHUALCOYOTL, ESTADO DE MEXICO.

En los autos del juicio de amparo 884/2009, promovido por JOSE GUADALUPE REYES GONZALEZ Y LUIS ALBERTO HOCHSTRASSER ROLDAN, contra actos DE LA JUNTA ESPECIAL NUMERO CINCO DE LA LOCAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE DEL VALLE DE CUAUTITLAN, TEXCOCO, CON RESIDENCIA EN ECATEPEC DE MORELOS ESTADO DE MEXICO Y OTRAS AUTORIDADES; se ordenó emplazar por edictos al tercero perjudicado JUAN REMEDIOS FLORES HERRERA, con apoyo en el artículo 30, fracción II, de la Ley de Amparo, quedando a disposición en este Juzgado de Distrito, copia simple de la demanda de garantías auto admisorio; se le concede un término de 30 días contados a partir de la última publicación para que comparezca a juicio a deducir sus derechos y señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibido que de no hacerlo, las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal, se le practicarán por medio de lista.

NOTA: ESTE EDICTO DEBERA PUBLICARSE POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO Y EN EL DIARIO DE MAYOR CIRCULACION EN LA REPUBLICA A ELECCION DEL QUEJOSO.

Atentamente

Ciudad Nezahualcóyotl, Edo. de Méx., a 20 de enero de 2010.

El Secretario del Juzgado Sexto de Distrito con residencia en Nezahualcóyotl, Estado de México

Lic. Fidel Acosta Hernández

Rúbrica.

(R.- 301510)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Primer Tribunal Colegiado en materias Penal y Administrativa
del Decimoséptimo Circuito en Chihuahua, Chihuahua**

EDICTO

GREGORY MARTIN CLARK y/o
GREGORY CLARK MARTIN JR. y/o
GREGORY MARTIN CLARCK.
TERCERO PERJUDICADO.

En el juicio de amparo directo administrativo 195/2009, promovido por MARIA TERESA HERNANDEZ MARQUEZ, POR CONDUCTO DE SU APODERADO LEGAL ALFREDO SAENZ DELGADO, el Pleno del Primer Tribunal Colegiado en Materias Penal y Administrativa del Decimoséptimo Circuito, mediante acuerdos de fechas veintinueve de octubre y doce de noviembre de dos mil nueve, ordenó emplazar por edictos al tercero perjudicado GREGORY MARTIN CLARK y/o GREGORY CLARK MARTIN JR. y/o GREGORY MARTIN CLARCK, mismos que fueron ordenados por la autoridad responsable Magistrada del Tribunal Unitario Agrario del Distrito Cinco, con residencia en esta ciudad, mediante proveído de dos de julio de dos mil nueve, en los autos del expediente relativo al juicio agrario número 219/2009 de su índice, antecedente 273/2007, del Tribunal Unitario Agrario del Distrito Cuarenta y Cinco, de la siguiente forma:

“...deberán publicarse por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial y en uno de los periódicos diarios de mayor circulación en la república, haciéndosele saber que debe presentarse, de ser su interés, a deducir sus derechos, dentro del término de treinta días, contados del día siguiente al de la última publicación, ante el Primer Tribunal Colegiado en Materias Penal y Administrativa del Decimoséptimo Circuito, el cual ha radicado la demanda de garantías que nos ocupa bajo el número 195/2009, la cual promueve MARIA TERESA HERNANDEZ MARQUEZ, señalando como acto reclamado la sentencia definitiva dictada el veinte de marzo de dos mil nueve, emitida en el juicio agrario 273/2007, por el Tribunal Unitario Agrario Distrito 45, al que este tribunal sustituye en el carácter de autoridad responsable; dicho edicto además debe fijarse en la puerta de este tribunal, por todo el tiempo del emplazamiento, atento a lo dispuesto en el artículo 315 del

Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de Amparo, por disposición expresa de esta última en su artículo 2o.”

ASI, lo resolvió el Primer Tribunal Colegiado en Materias Penal y Administrativa del Decimoséptimo Circuito, integrado por los magistrados JESUS MARTINEZ CALDERON, MARTA OLIVIA TELLO ACUÑA y JOSE MARTIN HERNANDEZ SIMENTAL, firmando los mencionados ante el secretario de acuerdos que autoriza y da fe.

Chihuahua, Chih., a 13 de noviembre de 2009.
El Secretario de Acuerdos del Primer Tribunal Colegiado
en Materias Penal y Administrativa del XVII Circuito
Lic. Roberto Solís Noyola
Rúbrica.

(R.- 301626)

Estados Unidos Mexicanos
Estado de Guanajuato
Poder Judicial
San Miguel de Allende, Gto.
Juzgado Segundo de lo Civil
Secretaría
EDICTO

Este publicarse 3 veces dentro de 9 días en Tablero este Juzgado y Diario Oficial, anunciándose Remate Primera Almoneda, señalándose 9:30 horas del día 4 de marzo del año en curso, sobre inmueble ubicado en Calle Salida a Querétaro número 76 interior 3 de esta Ciudad, con una superficie de 212.53 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: Al Norte 27.40 metros y Fracción 3 propiedad del señor Alfred Leonard Moniot; al Sur de poniente al oriente una primera línea de 6.51 metros, gira al norte en la segunda línea de 0.78 metros, gira al oriente en tercera línea de 2.85 metros, la cuarta y quinta línea giran al sur en semicírculo y mide 1.62 metros, la sexta línea gira hacia el oriente y mide 7.06 metros, gira nuevamente al sur en la séptima línea que mide 0.37 metros, la octava línea gira al suroeste y mide 2.32 metros, la novena línea gira hacia al sureste y mide 0.25 metros, la decima línea gira hacia el sur y mide 1.01 metros y la decima primera gira al oriente y mide 8.79 metros y resto de la propiedad; al Oriente 10.85 metros y Daniel Ramírez y al poniente: 5.28 metros con calle de su ubicación; postura legal dos terceras partes \$4,729,056.25 M.N., valor pericial. Convóquese postores y acreedores juicio Ejecutivo Mercantil M-20/07 promovido Licenciado Ricardo Ortíz Gutiérrez endosatario en procuración de Víctor Manuel Díaz Gaona en contra de Pablo Ward Latoures también conocido como Paul Ward Latoures.

San Miguel de Allende, Gto., a 26 de enero de 2010.
El Secretario del Juzgado Segundo Civil
Lic. José Carlos López Martínez
Rúbrica.

(R.- 301547)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Cuarto de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal
EDICTO

En los autos del juicio ejecutivo mercantil 39/2006 promovido por HARINERA NACIONAL, S.A. DE C.V. contra AGUILAR CASTILLO ARGIMIRA CLARA, se dictó un auto el veinticuatro de diciembre de dos mil nueve, en el que se ordenó publicar mediante edictos, la venta del bien inmueble embargado en autos consistente en la fracción de terreno ubicado en la calle de Guerrero de Santa María Coapan de la Ciudad de Tehuacan, Puebla, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de tal Ciudad, bajo la partida 208, foja 92, libro 1, tomo 211, sirviendo de base la cantidad de \$214,500.00 (doscientos catorce mil quinientos pesos 00/100 m.n.), haciendo del conocimiento de los interesados a participar que es postura legal, lo que cubra las dos terceras partes de la cantidad base, y deberán consignar previamente, mediante billete de depósito el diez por ciento, conforme al artículo 482 del Código Federal de Procedimientos Civiles, asimismo, que se han señalado las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL CUATRO DE MARZO DE DOS MIL DIEZ, para que tenga verificativo la audiencia de remate.

Secretaria del Juzgado Cuarto de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal
Lic. Ana Lilia Olvera Arizmendi
Rúbrica.

(R.- 302153)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación
Juzgado Séptimo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal
EDICTO

AL MARGEN DE UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, JUZGADO SEPTIMO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO FEDERAL, A VEINTINUEVE DE ENERO DE DOS MIL DIEZ.

EN LOS AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO NUMERO 874/2009-I, PROMOVIDO POR ANA MARIA SANCHEZ ORTIZ, POR SU PROPIO DERECHO, CONTRA ACTOS DE LA CUARTA SALA FAMILIAR DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, CON FECHA VEINTIOCHO DE ENERO DE DOS MIL DIEZ, SE DICTO UN AUTO POR EL QUE SE ORDENA EMPLAZAR A LA TERCERA PERJUDICADA, MARIA GUADALUPE LOERA MACIAS, POR MEDIO DE EDICTOS, QUE SE PUBLICARAN POR TRES VECES, DE SIETE EN SIETE DIAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION EN LA REPUBLICA MEXICANA, A FIN DE QUE COMPAREZCA A ESTE JUICIO A DEDUCIR SUS DERECHOS EN EL TERMINO DE TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE AL EN QUE SE EFECTUE LA ULTIMA PUBLICACION, QUEDANDO EN ESTA SECRETARIA A SU DISPOSICION, COPIA SIMPLE DE LA DEMANDA DE GARANTIAS Y DEMAS ANEXOS EXHIBIDOS, APERCIBIDA QUE DE NO APERSONARSE AL PRESENTE JUICIO, LAS ULTERIORES NOTIFICACIONES SE HARAN EN TERMINOS DE LO DISPUESTO POR LA FRACCION II, DEL ARTICULO 30 DE LA LEY DE AMPARO, EN ACATAMIENTO AL AUTO DE MERITO, SE PROCEDE A HACER UNA RELACION SUCINTA DE LA DEMANDA DE GARANTIAS, EN LA QUE LA PARTE QUEJOSA RECLAMA DE LA CUARTA SALA FAMILIAR DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, LA SENTENCIA DE VEINTITRES DE OCTUBRE DE DOS MIL NUEVE, DICTADA POR LA CUARTA SALA FAMILIAR DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL EN EL TOCA DE APELACION 2067/2009, CON MOTIVO DEL RECURSO DE APELACION PROMOVIDO POR LA HOY QUEJOSA EN EL JUICIO ORDINARIO CIVIL, NULIDAD DE MATRIMONIO, EXPEDIENTE NUMERO 683/2008, PROMOVIDO POR ANA MARIA SANCHEZ ORTIZ EN CONTRA DE MARIA GUADALUPE LOERA MACIAS, RADICADO EN EL JUZGADO DECIMO TERCERO DE LO FAMILIAR DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL.

La Secretaria del Juzgado Séptimo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

Lic. Nancy Almogabar Santos
Rúbrica.

(R.- 301865)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito en Materia Civil en México, D.F.
EDICTO

TERCERA PERJUDICADA: MARIA TERESA MONTALVO VIUDA DE LEGASPI.

EN EL MARGEN SUPERIOR IZQUIERDO APARECE UN SELLO QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION, SECCION AMPAROS, MESA IV, JUICIO DE AMPARO 904/2009-IV, JUZGADO SEGUNDO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO FEDERAL.

Juicio de amparo 904/2009-IV. I. Quejosa: COMPAÑIA DE INVERSIONES, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE: II.- Tercera perjudicada: MARIA TERESA MONTALVO VIUDA DE LEGASPI; III. Autoridades responsables: JUEZ QUINCUGESIMO SEPTIMO DE LO CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL y ACTUARIO ADSCRITO A DICHO JUZGADO. IV. ACTOS RECLAMADOS: la falta de emplazamiento y todo lo actuado en el juicio ejecutivo mercantil radicado en el expediente 330/2008, y su ejecución. AUTO ADMISORIO DE TREINTA DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL NUEVE "... Se admite a trámite dicha demanda... pídase a las autoridades responsables su informe justificado...Se tiene como tercera perjudicada a MARIA TERESA MONTALVO VIUDA DE LEGASPI ... AUTO DE TRES DE FEBRERO DEL DOS MIL DIEZ "...se difiere la audiencia constitucional señalada para hoy y en su lugar se fijan las DIEZ HORAS CON CUARENTA MINUTOS DEL VEINTICUATRO DE FEBRERO DEL DOS MIL DIEZ... hágase el emplazamiento a juicio de la citada tercera perjudicada, por medio de edictos los que deberán publicarse por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en un periódico de circulación nacional, conteniendo una relación sucinta de la demanda de amparo, del auto que la admitió a trámite, así como de este proveído, haciéndole del conocimiento a dicha tercera perjudicada que deberá presentarse ante este juzgado dentro del término de treinta días, contado a partir del siguiente al de la última publicación de los edictos, ya que de no hacerlo, se le harán las subsecuentes notificaciones por medio de lista en los estrados de este juzgado... Notifíquese... Doy fe".

México, D.F., a 3 de febrero de 2010.

El Secretario del Juzgado Segundo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

Lic. Jorge Bautista Soria
Rúbrica.

(R.- 302010)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Michoacán
Juzgado Séptimo Civil
Morelia, Michoacán
EDICTO

SE CONVOCAN POSTORES:

Dentro del Juicio Ordinario Mercantil número 1307/2005, que sobre acción real hipotecaria, promueve FONDO MIXTO PARA EL FOMENTO INDUSTRIAL DE MICHOACAN (FOMICH) frente a RAUL EQUIHUA MORA, se señalaron las 13:30 trece horas con treinta minutos del día 12 doce de marzo del año 2010 dos mil diez, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la audiencia de remate en PRIMERA ALMONEDA a fin de subastar públicamente y al mejor postor el siguiente bien inmueble hipotecado que a continuación se describe:

1.- La casa ubicada en la calle Francisca Javier de Tapia número 33 colonia Jacarandas del Municipio y Distrito de Morelia; con las siguientes medidas y colindancias: AL NOROESTE, 3.65 metros, con calle de su ubicación; SUR, 4.25 metros, con propiedad de las Vendedoras; AL ORIENTE, 9.80 metros, con zona del río chiquito y calle Mintzita; AL PONIENTE, 7.05 METROS, con Alfonso Vargas Gaytan, con una superficie de 33.25 metros cuadrados.

Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$118,500.00 ciento dieciocho mil quinientos pesos, y como postura legal la que cubra las dos terceras partes de su precio.

Convóquese licitadores mediante la publicación del edicto correspondiente por 3 tres veces dentro de 9 nueve días hábiles, el primero en el primer día, el tercero en el noveno y el segundo dentro del plazo en mención en los Estrados de este Juzgado y Diario Oficial de la Federación.

Atentamente
Morelia, Mich., a 5 de enero de 2010.
El Secretario de Acuerdos
Lic. José Jesús Baltazar García
Rúbrica.

(R.- 301629)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Poder Judicial Federal
Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Querétaro
EDICTO

SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES DE LA COMPAÑIA HULERA GOODYEAR OXO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE "SERGIO PEREZ TOVAR"

En razón de ignorar su domicilio, por este medio se le notifica la radicación del juicio de amparo radicado bajo el expediente número 1059/2009-I, promovido por GUILLERMO VARGAS ALARCON y otros, contra actos de la Subdirectora del Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Estado, con residencia en Cadereyta de Montes, Querétaro, juicio en el cual, con fundamento en lo dispuesto por la fracción III, inciso a) del artículo 5o. de la Ley de Amparo, le recae el carácter de tercero perjudicada, emplazándosele por este conducto para que en el plazo de treinta días contado a partir del día siguiente al de la última publicación de este edicto, comparezca al juicio de garantías de mérito, apercibiéndole que de no hacerlo, éste se seguirá conforme a derecho y las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se le practicarán mediante lista que se fije en el tablero de avisos de este Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Querétaro, quedando a su disposición en la Secretaría las copias simples de traslado; en el entendido de que deberá publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en un periódico de mayor circulación en la República, por tres veces consecutivas de siete en siete días.

Asimismo, se hace de su conocimiento que se encuentran señaladas las NUEVE HORAS CON VEINTE MINUTOS DEL DIEZ DE FEBRERO DE DOS MIL DIEZ, para la celebración de la audiencia constitucional.

Atentamente
Querétaro, Qro., a 29 de enero de 2010.
Secretario del Juzgado Tercero de Distrito en el Estado
Lic. Francisco David Flores Sánchez
Rúbrica.

(R.- 302015)

Estados Unidos Mexicanos
Supremo Tribunal de Justicia del Estado
Jalisco
H. Tercera Sala
EDICTO

Por este conducto emplácese a LUZ MARIA CUELLAR ZARRAGA, a efecto de hacerle saber de la demanda de amparo promovida por PABLO MARTIN GARCIA PLASCENCIA, Endosatario en Procuración de INDUSTRIAS PEACE, S.A. DE C.V., acto reclamado: sentencia definitiva de fecha 25 veinticinco de agosto de 2009 dos mil nueve, dictada dentro de los autos del toca de apelación 356/2009 relativo al juicio MERCANTIL EJECUTIVO expediente 1107/2007 promovido por PABLO MARTIN GARCIA PLASCENCIA, LUIS ALEJANDRO PEREZ FLORES Y JOSE MIGUEL CANELO RAMIREZ, Endosataris en Procuración de INDUSTRIAS PEACE, S.A. DE C.V., en contra de LUZ MARIA CUELLAR ZARRAGA, e HIRAM HERNANDEZ GARCIA, (éste último desistido), para que comparezca ante el H. Tribunal Colegiado en Materia Civil del Tercer Circuito en turno, dentro del término de 30 días contados del siguiente al de la última publicación, artículo 167 de la Ley de Amparo. Copias de demanda de garantías quedan a su disposición en la Secretaría de la Sala.

Para publicarse por tres veces de siete en siete días en el periódico "EL EXCELSIOR" y "EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION". Artículo 315 del Código de Procedimientos Civiles.

Atentamente

Guadalajara, Jal., a 3 de febrero de 2010.

"2010, Año del Bicentenario del Inicio del Movimiento de Independencia Nacional
y del Centenario del Inicio de la Revolución Mexicana"

La Secretario de Acuerdos de la Tercera Sala

Lic. María Guadalupe Peña Ortega

Rúbrica.

(R.- 302005)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Morelos
EDICTO

FRANCISCO ROJAS BECERRIL, en su carácter de albacea de la sucesión intestamentaria a bienes de Blanca Belinda Rojas Arteaga.

EN EL LUGAR DONDE SE ENCUENTRE.

EN LOS AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO 922/2009-V PROMOVIDO POR LILIA FLORES TORRES, SE LE EMPLAZA Y COMUNICA QUE DEBERA COMPARECER ANTE ESTE JUZGADO SEGUNDO DE DISTRITO DEL ESTADO DE MORELOS, UBICADO EN CALLE FRANCISCO LEYVA 3 ALTOS, COLONIA CENTRO EN CUERNAVACA, DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DIAS, CONTADOS A PARTIR DEL SIGUIENTE AL DE LA ULTIMA PUBLICACION DEL PRESENTE EDICTO, A EFECTO DE HACERLE ENTREGA DE LA DEMANDA Y ANEXOS, DEL AUTO ADMISORIO Y AUTO DE SEIS DE JULIO DE DOS MIL NUEVE, DONDE SE LE RECONOCIO EL CARACTER DE TERCERO PERJUDICADO, APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO ASI SE SEGUIRA EL JUICIO EN REBELDIA Y LAS ULTERIORES NOTIFICACIONES, AUN LAS DE CARACTER PERSONAL, SE HARAN POR MEDIO DE LA LISTA QUE SE FIJA EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO.

Cuernavaca, Mor., a 26 de enero de 2010.

El Secretario del Juzgado Segundo de Distrito del Estado de Morelos

Lic. Francisco René Marmolejo Vázquez

Rúbrica.

(R.- 302014)

AVISO AL PUBLICO

Al público en general se le comunica que las tarifas vigentes son las siguientes:

1/8	de plana	\$ 1,373.00
2/8	de plana	\$ 2,746.00
3/8	de plana	\$ 4,119.00
4/8	de plana	\$ 5,492.00
6/8	de plana	\$ 8,238.00
1	plana	\$ 10,984.00
1 4/8	planas	\$ 16,476.00
2	planas	\$ 21,968.00

Atentamente

Diario Oficial de la Federación

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Michoacán
Juzgado Primero de lo Civil
Uruapan, Mich.

EDICTO
PRIMERA ALMONEDA.

Dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil número 954/2007 promovido por el licenciado Josafat Patiño Barrera frente a Manuel Bernardo Chávez Quezada; se señalaron las trece horas del día seis de abril de la anualidad en curso, para que se lleve a cabo el desahogo de la audiencia de remate en primera almoneda respecto del bien inmueble: terreno urbano y construcción ubicado en la calle Rajuela número 7 siete, lote 2 dos, manzana 0, del frente denominado "Lomas de Uruapan" de esta ciudad. Mandándose anunciar mediante la publicación de 3 tres edictos dentro de nueve días, en el Diario Oficial de la Federación, así como en la puerta de este Tribunal, convocando postores; sirviendo de base la cantidad de \$451,000.00 cuatrocientos cincuenta y un mil pesos m.n. que es la cantidad que resulta del promedio de los dos avalúos que obran en autos y como postura legal la que cubra las dos terceras partes de tal valor. Sirviendo de base el valor fijado, siendo la postura legal al que cubra las dos terceras partes y convocándose postores.

Uruapan del Progreso, Michoacán de Ocampo, a 8 de enero de 2010.

El Secretario del Juzgado
P.J. Fernando Reyes Gómez
Rúbrica.

(R.- 302177)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Décimo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal
EDICTO

DIEGO HERRERA GAMBOA.

En los autos del juicio de amparo 967/2009-VII, promovido por Rafael Plazas Velázquez, por propio derecho y en representación de Eva Velázquez Girón, contra actos de la Novena Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia y Juez Septuagésimo Noveno de lo Civil (antes Trigésimo del Arrendamiento Inmobiliario), ambos del Distrito Federal; al ser señalado como tercero perjudicado y desconocerse su domicilio actual, con fundamento en la fracción II, del artículo 30 de la Ley de Amparo, así como en el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente a la Ley de Amparo, se ordena su emplazamiento al juicio de mérito por edictos, los que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en un periódico de circulación nacional, haciendo de su conocimiento que en la Secretaría de este Juzgado queda a su disposición copia simple de la demanda de amparo, y que cuenta con un término de treinta días, contado a partir de la última publicación de tales edictos, para que ocurra al juzgado a hacer valer sus derechos.

Atentamente
México, D.F., a 10 de febrero de 2010.
Secretario del Juzgado Décimo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal
Rafael Enrique Domínguez Bolaños
Rúbrica.

(R.- 302322)

Estado de México
Poder Judicial
Primera Sala Familiar
Tlalnepantla
Primera Sala Familiar Regional de Tlalnepantla, Estado de México
EDICTO

En el Toca número 579/2009, deducido del juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por MARIA DE LOS ANGELES PEDRAZA DIAZ, en contra de ERNESTO PEÑAFORT VILLA tramitado ante el JUEZ SEGUNDO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUAUTITLAN, CON RESIDENCIA EN CUAUTITLAN IZCALLI, ESTADO DE MEXICO, bajo el número de expediente 1212/2007, el señor ERNESTO PEÑAFORT VILLA, el ocho de julio de dos mil nueve, promovió por conducto de esta Sala y contra actos de la misma, Juicio de Garantías, señalando como acto reclamado: LA SENTENCIA DE FECHA DIECIOCHO DE JUNIO DE DOS MIL NUEVE, DICTADA EN EL TOCA DE APELACION 579/2009, RADICADA EN LA PRIMERA SALA FAMILIAR REGIONAL DE TLALNEPANTLA, MEXICO Y SEÑALA COMO TERCERA

PERJUDICADA A MARIA DE LOS ANGELES PEDRAZA DIAZ. Por lo anterior el auto de fecha veintiuno de enero de dos mil diez, ordenó el emplazamiento de la tercera perjudicada, mediante edictos, con fundamento en el artículo 30 de la Ley de Amparo y 315 del Código de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria; publíquense los edictos por TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República, por medio del cual se les hace saber que tienen un término de TREINTA DIAS contados del siguiente al de la última publicación, para que se apersonen al juicio de garantías radicado en el Cuarto Tribunal Colegiado en materia Civil del Segundo Circuito, con número de amparo 1016/2009; en la inteligencia que si trascurrido dicho término no comparecen por sí, mandatario o gestor judicial, las ulteriores notificaciones se les harán por medio de rotulón que se fijará en la puerta del Cuarto Tribunal Colegiado en materia Civil del Segundo Circuito. Se expide el mismo a los veintidós días del mes de enero del dos mil diez.

El Secretario de Acuerdos de la Primera Sala Familiar Regional de Tlalnepantla de Baz, México

Lic. Raúl León Domínguez

Rúbrica.

(R.- 302022)

Estado de México

Poder Judicial

Juzgado Quinto Civil

Toluca

Segunda Secretaría

Juzgado Quinto Civil de Primera Instancia de Toluca, México

EDICTO

En el EXPEDIENTE MARCADO CON EL NUMERO 172/2008, relativo al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por MARIA ESVEIDA BAUTISTA FLORES, en contra de SAMUEL SANCHEZ SANTOS Y NORMA LETICIA TORRES ACEVES, con fundamento en los artículos 1411 del Código de Comercio y 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente a la legislación mercantil, y en cumplimiento a lo ordenado por auto del veintisiete de enero del año dos mil diez, se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA ONCE DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la PRIMERA ALMONEDA DE REMATE en el presente asunto, respecto del bien inmueble embargado ubicado en LA CALLE DE INDEPENDENCIA NUMERO 108, EN SANTIAGO MILTEPEC, LOTE DE TERRENO UNO, RESULTANTE DE LA SUBDIVISION QUE SE REALIZO DEL TERRENO DENOMINADO LA LADERA, QUE MIDE Y LINDA, AL NOROESTE: 35.20 METROS CON LA CALLE INDEPENDENCIA, DONDE TIENE UNA RESTRICCIÓN ABSOLUTA DE CONSTRUCCIÓN DE DOS METROS DE ANCHO EN TODO SU FRENTE; AL SUR: SIETE LINEAS LA PRIMERA DE PONIENTE A ORIENTE EN 10.00 METROS, LA SEGUNDA DE NORTE A SUR EN TRES METROS, AMBAS CON LOTE DOS DE LA SUBDIVISION, LA TERCERA DE PONIENTE A ORIENTE 18.00 METROS, LA CUARTA DE NORTE A SUR 16.20 METROS, ESTAS DOS LINEAS CON LOTE TRES DE LA SUBDIVISION, LA QUINTA DE PONIENTE A ORIENTE EN 5.90 METROS CON PRIVADA JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ DONDE TIENE UNA RESTRICCIÓN ABSOLUTA DE CONSTRUCCIÓN QUE SE MARCA EN EL PLANO AUTORIZADO, LA SEXTA DE SUR A NORTE 20.00 METROS Y LA SEPTIMA DE PONIENTE A ORIENTE DE 12.00 METROS AMBAS CON LOTE CUATRO DE LA SUBDIVISION, AL ESTE: CINCO LINEAS LA PRIMERA EN DIRECCIÓN NORTE A SUR 12.22 METROS CON RESTRICCIÓN ABSOLUTA DE CONSTRUCCIÓN Y LOTE CINCO, RESULTANTE DE LA SUBDIVISION LA SEGUNDA INCLINADA DE PONIENTE A ORIENTE 20.00 METROS CON LOTE CINCO, RESULTANTE DE LA SUBDIVISION, LA TERCERA DE NORTE A SUR 11.23 METROS CON RUBEN Y FERNANDO DURAN SALAZAR, LA CUARTA DE ESTE A OESTE DE 9.99 METROS Y LA QUINTA DE NORTE A SUR DE 4.59 METROS AMBAS CON ARTURO RAMIREZ MEDEL, Y AL OESTE 25.89 METROS CON JUAN MIRANDA GONZALEZ, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 1488.19 METROS CUADRADOS; convocándose a postores para que comparezcan al remate, sirviendo como base precio para el remate la cantidad de \$2'220,000.00 (DOS MILLONES DOSCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.).

PUBLIQUESE POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y EN LA TABLA DE AVISOS DE ESTE JUZGADO, DADO EN LA CIUDAD DE TOLUCA, MEXICO A LOS DOS DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.

DOY FE.

Secretario

Lic. Roberto Cuevas Legorreta

Rúbrica.

(R.- 302289)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Michoacán
Juzgado Quinto Civil
Morelia, Mich.
EDICTO

SE CONVOCAN POSTORES.

DENTRO DE LOS AUTOS QUE INTEGRAN EL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL NUMERO 907/2005, PROMOVIDO POR DOMINGO ACUÑA PARDO FRENTE A JOSE GILBERTO ORTIZ SANCHEZ Y GERARDO ORTIZ SANCHEZ, SE SEÑALARON LAS 10:00 DIEZ HORAS DEL DIA 2 DOS DE MARZO DE LA PRESENTE ANUALIDAD, A FIN DE QUE SE LLEVE A CABO LA AUDIENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, RESPECTO DEL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE:

UNICO.- Predio urbano con construcción de casa Habitación (Lote 25, manzana VIII), ubicado en la calle Manuel Sales Zepeda número 185 ciento ochenta y cinco de la colonia Felipe Carrillo Puerto y/o Fraccionamiento Popular La Soledad, I Etapa, mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias: al noroeste 17.00 metros con el lote número 24, al sureste 16.00 metros con el lote número 26, al noreste 7.00 metros con la calle de su ubicación y al suroeste 7.00 metros con el lote número 7 siete, con una superficie total de 112.00 metros cuadrados; al que se le asigna un valor de \$301,500.00 (TRESCIENTOS UN MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.)

Sirviendo de base para el remate la suma anteriormente indicada y como postura legal la que cubra las 2/3 dos terceras partes del valor asignado, se convoca postores a esta audiencia y se ordena la publicación de 3 tres edictos, dentro del término de 9 nueve días, en los Estrados de este Juzgado y en el Diario Oficial de la Federación.

Morelia, Mich., a 20 de enero de 2010.
La Secretaria de Acuerdos del Juzgado Quinto Civil
Lic. Fabiola Jiménez Balleño
Rúbrica.

(R.- 302284)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Primero de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal
EDICTO

SE CONVOCAN POSTORES

En el expediente número 10/2008-A relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por J. FRANCISCO JARAMILLO GARDUÑO en contra de MODESTO ROSALES POLVORILLA Y OTROS, la JUEZ PRIMERO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO FEDERAL, ordenó sacar a remate en primera y pública almoneda los bienes inmuebles embargados consistentes en: LOTE VEINTIDOS, MANZANA DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS, ZONA CIENTO SESENTA Y SIETE, , COLONIA SAN LORENZO TEZONCO, DELEGACION IZTAPALAPA, DISTRITO FEDERAL, cuyo precio de avalúo es de \$966,333.33 (NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.) y el predio ubicado en LOTE DOS, MANZANA DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS, ZONA CIENTO SESENTA Y SIETE, COLONIA SAN LORENZO TEZONCO, DELEGACION IZTAPALAPA, DISTRITO FEDERAL cuyo precio de avalúo es de \$415,333.33 (CUATROCIENTOS QUINCE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio de avalúo, subasta que se celebrara en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DIA VEINTISEIS DE MARZO DE DOS MIL DIEZ.

México, D.F., a 27 de enero de 2010.
La Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Distrito
en Materia Civil en el Distrito Federal
Lic. Martha Patricia Guzmán Valentín
Rúbrica.

(R.- 302346)

Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Primero de lo Civil
Diligenciarío Par
EDICTO

Acuerdo 28 enero 2010, disposición Juez 1o. de lo civil de esta Capital, convóquese postores, remate 1a. almoneda del inmueble ubicado en San Pedro Zacachimalpa, Puebla, a nombre de Julieta Gutiérrez Jiménez, predio mayor 36,987, siendo postura legal la cantidad de \$959,112.67 M.N., correspondiente a 2/3 partes del avalúo. Posturas y pujas deberán hacerse por escrito a las 12 horas del día 4 de marzo del 2010, se hace saber al demandado puede suspender remate si efectúa pago de sus responsabilidades, expediente 1168/2007, ejecutivo mercantil, actor Isaías López Solís, demandados Julieta Gutiérrez Jiménez y José Francisco Gutiérrez Márquez.

Nota: Bajo protesta de decir verdad el sello que aparece al margen izquierdo superior que a la letra dice Estados Unidos Mexicanos Juzgado Primero de lo Civil Diligenciarío Par.

Puebla, Pue., a 8 de febrero de 2010.

El Diligenciarío

Lic. Odilón Pérez Tlapapatl

Rúbrica.

(R.- 302215)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Nuevo León
Juzgado Tercero de Jurisdicción Concurrente del Primer Distrito Judicial
Monterrey, N.L.
EDICTO

A las 10:00-diez horas del día 12-doce de Marzo del año 2010-dos mil diez, tendrá verificativo en el local de este Juzgado Tercero de Jurisdicción Concurrente del Primer Distrito Judicial en el Estado, dentro de los autos del expediente judicial numero 1508/2008 relativo al JUICIO ORDINARIO MERCANTIL, promovido por ADOLFO CANTU GARZA en contra de VERONICA MONTAÑEZ VARGAS, a fin de que se proceda al remate en pública y subasta y primera almoneda del 100%-cien por ciento de los derechos que le corresponden a la parte demandada respecto del bien inmueble otorgado en garantía hipotecaria en el contrato base de la acción, el cual consistente en el: LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NUMERO 12-DOCE, DE LA MANZANA NUMERO 126-CIENTO VEINTISEIS, DE LA COLONIA BOSQUES DE LAS CUMBRES, SECTOR C-1, UBICADO EN LA CIUDAD DE MONTERREY, NUEVO LEON, EL CUAL TIENE UNA SUPERFICIE TOTAL DE 220.00 M2-DOSCIENTOS VEINTE METROS CUADRADOS, Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORESTE, MIDE 11.00-ONCE METROS A DAR FRENTE A LA CALLE ANGERS; AL SUROESTE, MIDE 11.00-ONCE METROS Y COLINDA CON AREA MUNICIPAL; AL SURESTE, MIDE 20.00-VEINTE METROS Y COLINDA CON EL LOTE NUMERO 13-TRECE; Y AL NOROESTE MIDE 20.00-VEINTE METROS Y COLINDA CON LOS LOTES NUMERO 11-ONCE Y 19-DIECINUEVE. LA MANZANA DE REFERENCIA SE ENCUENTRA CIRCUNDADA POR LAS SIGUIENTES CALLES: AL NORESTE, ANGERS; AL SUROESTE, FRANCIA; AL SURESTE, FRANCIA; AL NOROESTE, ESTRASBURGO. EL INMUEBLE ANTERIORMENTE DESCRITO, ACTUALMENTE REPORTA COMO MEJORAS LA FINCA MARCADA CON EL NUMERO 122-CIENTO VEINTIDOS, DE LA CALLE ANGERS, DE LA COLONIA BOSQUES DE LAS CUMBRES, SECTOR C-1, EN MONTERREY, NUEVO LEON. A DICHA CASA SE LE CONOCE COMO MARCA MARFIL, TIPO 218-230C, MODELO 2007.- EL CUAL ESTA INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO CON LOS SIGUIENTES DATOS: NUMERO 11018, VOLUMEN 267, LIBRO 441, SECCION I PROPIEDAD, UNIDAD MONTERREY, DE FECHA 23 DE OCTUBRE DE 2007.- Convóquese a postores a pública subasta mencionada mediante edictos que deberán publicarse por 03-tres veces dentro de 09-nueve días en el Diario Oficial de la Federación y en la Tabla de Avisos de éste Recinto Judicial, de conformidad con lo establecido en el artículo 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente al Código de Comercio.- Entendiéndose que el primero de los anuncios deberán de publicarse, el primero de ellos el primer día del plazo citado y el tercero al noveno día, pudiendo el segundo de ellos publicarse en cualquier tiempo.- En la inteligencia de que no deberán mediar menos de 05-cinco días entre la publicación del ultimo edicto y la almoneda.- En la inteligencia de que servirá de postura legal para el remate la cantidad de \$1,468,000.00-(UN MILLON CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.); la cual corresponde a las dos terceras partes del avalúo rendido por el perito designado en rebeldía de la parte demandada.-Finalmente, respecto a las personas interesadas en participar como postores en la audiencia de remate, se les podrá brindar mayor información en la Secretaria de este Juzgado Tercero de Jurisdicción Concurrente del Primer Distrito Judicial en el Estado se proporcionarán mayores informes.

Monterrey, N.L., a 5 de febrero de 2010.

C. Secretario adscrito al Juzgado Tercero de Jurisdicción Concurrente del
Primer Distrito Judicial en el Estado

Lic. Dora Hernández Saucedo

Rúbrica.

(R.- 302412)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Tercero de Distrito de Procesos Penales Federales en el Distrito Federal

EDICTO

A QUIEN ACREDITE EL ORIGEN LICITO DE TREINTA MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO DOLARES DE CURSO LEGAL QUE PASAN A SER PROPIEDAD DEL FISCO FEDERAL; Y, A QUIEN ACREDITE LA LEGAL PROCEDENCIA Y PROPIEDAD DE LA DIVERSA CANTIDAD DE TREINTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.

POR ESTE MEDIO, EN TERMINOS DEL ARTICULO 182 B, FRACCION II DEL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES, Y EN RAZON DE IGNORAR SU DOMICILIO, SE LE HACE SABER QUE EN LA CAUSA PENAL 95/2008-I DE ESTE JUZGADO, INSTRUIDA CONTRA EDUARDO NEMESIO PADILLA AGUILA, POR EL DELITO DE EQUIPARABLE AL CONTRABANDO, SE DICTO EL ACUERDO QUE EN LO CONDUCENTE DICE:

“EN MEXICO, DISTRITO FEDERAL, A TRECE DE ABRIL DE DOS MIL NUEVE.

... En cumplimiento a la ejecutoria pronunciada, y por lo que hace al excedente de los treinta mil dólares de los Estados Unidos de América motivo de esta causa, que lo es la cantidad de treinta mil cuatrocientos noventa y cinco dólares de curso legal, pasan a ser propiedad del fisco federal, bajo la excepción de que en su caso se demuestre el origen lícito de dichos recursos, dentro de los tres meses siguientes, como lo establecen los artículo 105, último párrafo del Código Fiscal de la Federación, 41 del Código Penal Federal y 182-Ñ del Código Federal de Procedimientos Penales.

Ahora, por lo que hace a la cantidad de treinta mil dólares de los Estados Unidos de América, se ordena la devolución a favor de quien acredite su legal procedencia y propiedad, dejándolos a su disposición en el Servicio de Administración y Enajenación de Bienes de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, depositados en la cuenta bancaria número 7002051704 de la Institución Bancaria HSBC.

...

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE.

Así lo proveyó y firma la licenciada LAURA SERRANO ALDERETE, Juez Tercero de Distrito de Procesos Penales Federales en el Distrito Federal, ante el secretario, licenciado Ricardo Valdez Reyes, que autoriza y da fe. DOY FE.”

México, D.F., a 12 de febrero de 2010.

El Secretario

Lic. Aníbal Hernández Láscarez

Rúbrica.

(R.- 302445)

DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION
DIRECTORIO

Conmutador:	50 93 32 00
Inserciones:	Exts. 35078, 35079, 35080 y 35081
	Fax: 35076
Sección de Licitaciones	Ext. 35084
Producción:	Exts. 35094 y 35100
Suscripciones y quejas:	Exts. 35181 y 35009
Domicilio:	Río Amazonas No. 62
	Col. Cuauhtémoc, México, D.F.
	C.P. 06500
	México, D.F.

Atentamente

Diario Oficial de la Federación

Estados Unidos Mexicanos
Estado de Jalisco
Poder Judicial
Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco
Primer Partido Judicial
Juzgado Tercero de lo Mercantil
EDICTO

REMATA ESTE JUZGADO TERCERO MERCANTIL A LAS 10:30 DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS, DIA 04 CUATRO DE MARZO DEL AÑO 2010 DOS MIL DIEZ, DENTRO DEL JUICIO MERCANTIL EJECUTIVO, PROMOVIDO POR FILOGONIO VALDEZ BOVADILLA EN CONTRA DE EDUARDO VAZQUEZ LEDEZMA, EXPEDIENTE 3586/2007, EL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE:

I.- EL 50% de la finca marcada con el numero 389 de la Calle Laura Apodaca de la Colonia Insurgentes del Sector Reforma, Guadalajara, Jalisco.

NORTE: 19:00 metros con propiedad particular

SUR: 19:00 metros con propiedad particular

ORIENTE 7:00 metros con la calle Laura Apodaca

PONIENTE 7:00 metros con propiedad particular

Siendo postura legal de las dos terceras partes de la cantidad de \$404,240.00 M.N. cuatrocientos cuatro mil doscientos cuarenta pesos 00/100 Moneda Nacional, el cual se exhibirá mediante billete de deposito y deberá de presentar a disposición de este juzgado, la cantidad de el 25% del importe total de la postura legal. MENOS UN 10% DE RETASA POR TRATARSE DE LA SEGUNDA ALMONEDA.

CITASE COOPROPIETARIA PETRA TORRES RUAN Y ACREEDOR CORETT.

CITASE POSTORES:

PUBLIQUESE EL PRESENTE POR UNA SOLA VEZ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION SI COMO EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO.

Guadalajara, Jal., a 10 de febrero de 2010.

Secretario de Acuerdos

Lic. Lorena Ríos Cervantes

Rúbrica.

(R.- 302439)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Juzgado Vigésimo de lo Civil
EDICTO

En los autos del juicio EJECUTIVO MERCANTIL promovido por REYES SANTAELLA JORGE en contra de CRUZ LOPEZ MARIA SILVIA, número de expediente 387/08, la C. Juez Vigésimo de lo Civil por Ministerio de Ley, Licenciada NITZA RODRIGUEZ HIGUERA, del Distrito Federal dicto autos de fechas nueve de febrero del dos mil diez y siete de diciembre del dos mil nueve que en lo conducente dice:

AUTO: "...se señalan LAS ONCE HORAS DEL DIA DOS DE MARZO DEL AÑO EN CURSO para que tenga verificativo la audiencia de remate en SEGUNDA ALMONEDA..." "...Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$431,648.79 (CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 79/100 MONEDA NACIONAL), que resulta de la cantidad de \$479,609.77 (CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS NUEVE PESOS 77/100 MONEDA NACIONAL), que sirvió de base para el remate de la primera almoneda, hecha la rebaja del diez por ciento atento en lo dispuesto en el ordenamiento legal antes citado. Debiendo depositar los posibles postores el diez por ciento de la cantidad que sirve como base para el remate, mediante billete de depósito correspondiente, hasta el día de la audiencia de remate; siendo la cantidad de \$43,164.87 (CUARENTA Y TRES MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO PESOS 87/100 MONEDA NACIONAL) del bien inmueble ubicado en DEPARTAMENTO TRECE, EDIFICIO UNO, CONDOMINIO VEINTIDOS, AGRUPAMIENTO TREINTA Y NUEVE, MANZANA DIECIOCHO SUPERMANZANA 4, CONJUNTO HABITACIONAL VICENTE GUERRERO, DELEGACION IZTAPALAPA..."

Para publicarse por UNICA OCASION.

México, D.F., a 15 de febrero de 2010.

La C. Secretaria de Acuerdos "A"

Lic. María Isabel Martínez Galicia

Rúbrica.

(R.- 302473)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Primera Sala Civil
EDICTO

(ELIGIO ROSAS ALQUICIRA SU SUCESION.)

Por medio del presente se hace del conocimiento de la demanda de garantías interpuesta por PATRICIA ROSAS VELASQUEZ en su carácter de apoderada legal de la sucesión a bienes del C. ANASTASIO ROSAS ALFARO en contra de la sentencia dictada por esta Sala el primero de septiembre del dos mil nueve, en el toca 676/2009/01 para resolver el recurso de apelación que hizo valer PATRICIA ROSAS VELASQUEZ albacea de la sucesión a bienes de ANASTASIO ROSAS ALFARO parte actora en contra de la sentencia definitiva de fecha veinte de abril del dos mil nueve dictada por el Juez Trigésimo Séptimo de lo Civil de esta Ciudad, en el juicio ORDINARIO CIVIL seguido por ROSAS ALFARO ANASTASIO SU SUCESION en contra de ELIGIO ROSAS ALQUICIRA SU SUCESION. A efecto de que acuda el tercero perjudicado ELIGIO ROSAS ALQUICIRA SU SUCESION en el término de treinta días, contados a partir del día siguiente de la última publicación, ante el Décimo Cuarto Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito en defensa de sus intereses. Quedando a disposición en la Secretaría de esta Sala las Copias de traslado respectivas.

Para su publicación por tres veces, de siete en siete días en el DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION.

México, D.F., a 15 de febrero de 2010.
El Secretario de Acuerdos de la Primera Sala Civil
Lic. Mario Alfredo Miranda Cueva
Rúbrica.

(R.- 302433)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Noveno de Distrito en Materia Penal en el Estado de Jalisco
Sección de Amparo
Principal 874/2009-C
EDICTO

Emplazamiento a las terceras perjudicadas Juana, María de Jesús, Evangelina y Alicia, todas de apellidos Núñez Barrera.

En el juicio de amparo 874/2009-C, del índice de este Juzgado, promovido por Rosendo Rivas Ochoa, mediante acuerdo de veinticuatro de noviembre de dos mil nueve, se aceptó la competencia planteada por el Juez Quinto de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco, para conocer de la demanda de amparo promovida por el citado quejoso en contra de las autoridades responsables Juez y Secretario Ejecutor adscritos al Juzgado de Primera Instancia de La Barca, Jalisco, y por los actos reclamados consistentes en la orden de desposesión del predio denominado "La Aurora", ubicado en La Aurora, municipio de La Barca, Jalisco, decretado en autos de la causa penal 456/1992-B, del índice del Juzgado Décimo de lo Penal del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, mismo que mediante exhorto girado a su similar de la población de La Barca, Jalisco, ordenó su desahogo, y por acuerdo de veintinueve de enero de dos mil diez, se ordenó emplazarlas para que comparezcan al juicio constitucional de que se trata dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación de los edictos, con apercibimiento que de no hacerlo así, las subsecuentes notificaciones se le practicarán por lista que se fija en los estrados de este Juzgado.

Complejo Penitenciario de la Zona Metropolitana de
Guadalajara, Jal., a 5 de febrero de 2010.
Secretario del Juzgado Noveno de Distrito en
Materia Penal en el Estado de Jalisco
Rubén Avelar Castro
Rúbrica.

(R.- 302440)

AVISO AL PUBLICO

Se comunica que para las publicaciones de estados financieros, éstos deberán ser presentados en un solo archivo. Dicho documento deberá estar capturado en cualquier procesador de textos WORD.

Atentamente
Diario Oficial de la Federación

AVISOS GENERALES

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de Seguridad Pública Federal
Dirección General de Seguridad Privada
PUBLICACION DE SANCION

El 13 de noviembre de 2009, expediente 136/2006, se amonestó a la empresa "CONSULTORES EN SEGURIDAD PRIVADA GIA", S.A. DE C.V., quien cuenta con revalidación autorización RA-039-02-09/01/07/011/II,III, sita en avenida Riva Palacio número 41, Interior 1, colonia Pavón, Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, código postal 57610.

México, D.F., a 13 de noviembre de 2009.
 Director General de Seguridad Privada de la Secretaría de Seguridad Pública
Mtro. Luis Armando Rivera Castro
 Rúbrica.

(R.- 302327)

RESIDENCIAL CITY TOWERS COYOACAN S.A. DE C.V.
AVISO DE TRANSFORMACION

EN ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE RESIDENCIAL TLALPAN SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, CELEBRADA EL 22 DE OCTUBRE DE 2009 SE ACORDO EL CAMBIO DE DENOMINACION SOCIAL Y DE REGIMEN DE CAPITAL DE LA ENTIDAD ANTES MENCIONADA QUEDANDO PARA LO SUCESIVO RESIDENCIAL CITY TOWERS COYOACAN S.A. DE C.V., FIJANDO SU CAPITAL MINIMO DE \$50,000.00 M.N. Y DECRETANDO SU CAPITAL VARIABLE ILIMITADO.

SE HACE LA PUBLICACION DEL PRESENTE EN UNION DEL ULTIMO BALANCE DE LA SOCIEDAD PARA DAR DEBIDO CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 223 Y 228 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES.

SIN OTRO PARTICULAR POR EL MOMENTO.

Atentamente
 México, D.F., a 12 de febrero de 2010.
 Representante Legal
Dionisio González García
 Rúbrica.

(R.- 302321)

SARCONMEX S.A. DE C.V.

EN LIQUIDACION
 BALANCE FINAL DE LIQUIDACION
 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009

Total activo	\$3,749,606.68
Total del pasivo	(\$47,672,864.83)
Total Déficit de capital	\$43,923,258.15
Total pasivo y capital	(\$3,749,606.68)

31 de diciembre de 2009.

Liquidador
Jan K. M. Sarens
 Rúbrica.

(R.- 301535)

Diario Oficial de la Federación
Comisión Federal de Electricidad
 DECLARATORIA DE VIGENCIA DE LA NORMA DE REFERENCIA NRF-058-CFE-2009
 AVISO

El Comité de Normalización de Comisión Federal de Electricidad, por disposición de la Dirección General de Normas de la Secretaría de Economía, con fundamento en los artículos 34 fracciones XIII y XXX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 51-A y 67 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, 46 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, y habiéndose satisfecho el procedimiento previsto por la ley de la materia para estos efectos, expide la declaratoria de vigencia de los documentos que se listan a continuación; mismos que han sido elaborados, aprobados y publicados como proyectos de normas de referencia CFE, bajo la responsabilidad del comité de normalización denominado "Comité de

AVISO AL PUBLICO

Se informa al público en general que los costos por suscripción y ejemplar del Diario Oficial de la Federación, a partir del 1 de enero de 2010, son los siguientes:

Suscripción semestral: \$ 1,139.00

Ejemplar de una sección del día: \$ 11.00

El precio se incrementará \$4.00 por cada sección adicional.

Atentamente

Normalización de Comisión Federal de Electricidad", lo que se hace del conocimiento de los productores, distribuidores, consumidores y del público en general. El texto completo de las normas de referencia que se indican, pueden ser consultados en la sede de dicho Comité ubicada en avenida Apaseo Oriente sin número, Ciudad Industrial, 36541, Irapuato, Guanajuato, teléfono 01(462) 623-9400, extensiones 7124 y 7230.

Los presentes documentos entrarán en vigor 60 días a partir de la publicación de esta declaratoria de vigencia en el Diario Oficial de la Federación.

NRF-058-CFE-2009	AMORTIGUADORES DE VIBRACION PARA LINEAS DE TRANSMISION AEREAS CON TENSIONES DE OPERACION DE 69 kV HASTA 400 kV
<p>Campo de Aplicación.- En la licitación, fabricación, pruebas, inspección, embalaje y embarque de los amortiguadores de vibración para conductores (AAC, ACSR y ACSR/AW), cable de guarda convencional y cable de guarda con fibras ópticas utilizados en las líneas de transmisión aéreas.</p> <p>Concordancia con Normas Internacionales.- La presente Norma de Referencia es No Equivalente con las normas IEC 61854-1998 y la IEC 61897-1998, en términos del artículo 28 fracción IV del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización ya que el objetivo de la presente es elaborar un documento para adquirir un amortiguador de vibración para líneas de transmisión en términos del artículo 67 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, por lo que en este documento se presentan además de lo contemplado en la normativa internacional las especificaciones adicionales que la CFE requiere para los amortiguadores de vibración.</p>	

**CONSULTA PUBLICA DE LA NRF-062-CFE-2010
AVISO**

El presente aviso tiene por objeto informar a la opinión pública en general que con la fecha de la presente publicación, la Comisión Federal de Electricidad, CFE, emite el Proyecto de Norma de Referencia CFE, aprobado por el Comité de Normalización de CFE, CONORCFE, que se lista a continuación, el cual, de conformidad con lo establecido por la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y su Reglamento, inicia su periodo de opinión pública de 60 días naturales después de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

PROY-NRF-062-CFE-2010	EQUIPO DE PUESTA A TIERRA Y EN CORTO CIRCUITO EN LINEAS DE DISTRIBUCION
<p>Campo de Aplicación.- Aplica al equipo portátil de puesta a tierra y en cortocircuito y sus accesorios, utilizados por el personal de campo como parte del sistema de protección para poner temporalmente a tierra o a tierra y en cortocircuito las instalaciones eléctricas de baja, media y alta tensión así como los equipos que utiliza la CFE, durante los trabajos de mantenimiento que realiza en instalaciones desenergizadas; para minimizar los riesgos de choque eléctrico que pudieran registrarse durante la falla a tierra en el sitio de trabajo.</p> <p>Concordancia con Normas Internacionales.- Esta Norma de Referencia no es equivalente con la Norma Internacional IEC 61230 Live working-Portable equipment for earthing or earthing and short-circuiting e IEC 61138 Cables for portable earthing and short-circuiting equipment.</p> <p>Sin embargo concuerda con las especificaciones y métodos de prueba siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Características eléctricas - Características especiales de temperatura - Cables para puesta a tierra y en cortocircuito - Conexiones de los dispositivos - Equipo de puesta a tierra y en cortocircuito - Pruebas prototipo - Pruebas de aceptación 	

La fecha límite para la recepción de observaciones será al cumplirse el periodo de 60 días a partir de su publicación en el Diario Oficial de la Federación y deben remitirse al Departamento de Normalización y Metrología del LAPEM de la Comisión Federal de Electricidad, sita en avenida Apaseo Oriente sin número, Ciudad Industrial, Irapuato, Gto., código postal 36541, mismo domicilio en el cual podrán ser consultados o adquiridos.

Teléfono 01 (462) 623 9400, extensiones 7124 y 7230, correo electrónico: pedro.rolan@cfe.gob.mx.

Irapuato, Gto., a 10 de febrero de 2010.
Presidente del Comité de Normalización de CFE
M.C. Cynthia Alejandra Pérez Malpica
Rúbrica.

(R.- 302364)

**AEROPUERTO DE COZUMEL S.A. DE C.V.
TARIFAS DE SERVICIOS AEROPORTUARIOS VIGENTES
A PARTIR DEL 12 DE FEBRERO DE 2010**

CONCEPTO	HORARIO	NORMAL
	Nal.	Int.
SERVICIO DE ATERRIZAJE FACTOR DE COBRO (\$/T.M.) POR TONELADA O FRACCION	16.34	38.76

SERVICIO DE ESTACIONAMIENTO EN PLATAFORMA DE EMBARQUE Y DESEMBARQUE FACTOR DE COBRO (\$/T.M./MEDIA HORA) POR TONELADA O FRACCION Y POR HORA	11.26	21.02
SERVICIO DE ESTACIONAMIENTO EN PLATAFORMA DE PERMANENCIA PROLONGADA O PERNOCTA FACTOR DE COBRO (\$/T.M./MEDIA HORA) POR TONELADA O FRACCION Y POR HORA	1.09	2.21
SERVICIO DE REVISION A LOS PASAJEROS Y SU EQUIPAJE DE MANO FACTOR DE COBRO (\$/PASAJERO) POR PASAJERO	3.44	3.99

NOTAS:

- * TARIFAS EN PESOS MEXICANOS.
- * ESTAS TARIFAS NO INCLUYEN EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA), EL CUAL SERA TRASLADADO EN LOS TERMINOS DE LA LEY DE LA MATERIA.

**TARIFA POR DERECHO DE ACCESO PARA PRESTADORES DE SERVICIOS
DE TRANSPORTACION TERRESTRE ESPORADICA
VIGENTES A PARTIR DEL 12 DE FEBRERO DE 2010**

Vehículo	Tarifa
Autos y Camionetas	106.85
Camiones	214.68

La tarifa se debe cubrir por cada acceso.

Las tarifas anteriores no incluyen IVA, el cual se trasladará en los términos de la Ley del Impuesto al Valor Agregado.

Esta tarifa se actualizará en febrero de cada año con base en el Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC) de los 12 meses conocidos al momento de efectuarse el registro correspondiente ante la SCT.

**TARIFA POR DERECHO DE ACCESO A ZONA DE OPERACIONES PARA EMPRESAS DE CARGA
VIGENTES A PARTIR DEL 12 DE FEBRERO DE 2010**

Vehículo	Tarifa
Autos y Camionetas	51.80
Camiones y Autobuses	105.45

La tarifa se debe cubrir por cada acceso.

Las tarifas anteriores no incluyen IVA, el cual se trasladará en los términos de la Ley del Impuesto al Valor Agregado.

Esta tarifa se actualizará en febrero de cada año con base en el Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC) de los 12 meses conocidos al momento de efectuarse el registro correspondiente ante la SCT.

**TARIFA POR DERECHO DE ACCESO A ZONA DE OPERACIONES PARA AMBULANCIAS,
TRASLADO DE VALORES Y OTROS VEHICULOS
VIGENTES A PARTIR DEL 12 DE FEBRERO DE 2010**

Vehículo	Tarifa
Autos y Camionetas	155.31
Camiones y Autobuses	194.28

La tarifa se debe cubrir por cada acceso.

Las tarifas anteriores no incluyen IVA, el cual se trasladará en los términos de la Ley del Impuesto al Valor Agregado.

Esta tarifa se actualizará en febrero de cada año con base en el Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC) de los 12 meses conocidos al momento de efectuarse el registro correspondiente ante la SCT.

México, D.F., a 12 de febrero de 2010.

Responsable

Representante Legal

Lic. Claudio Ramón Góngora Morales

Rúbrica.

(R.- 302471)